Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 89 **Viernes, 9 de Mayo de 2008**

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **2**

Ministerio de Trabajo e Inmigración 4, 5
Subdelegación del Gobierno en Ávila 2, 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN **6**

Junta de Castilla y León 6, 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINLCIAL DE ÁVILA **8**

Excma. Diputación Provincial de Ávila 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL **9**

Ayuntamiento de Ávila 9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro 14
Ayuntamiento de Arévalo 13
Ayuntamiento de Bohoyo 19
Ayuntamiento de Casavieja 19
Ayuntamiento de Gavilanes 21
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres 22
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán 20
Ayuntamiento de Mijares 20
Ayuntamiento de Mingorría 16
Ayuntamiento de Navalperal de Tormes 22
Ayuntamiento de Navarredondilla 20
Ayuntamiento de San Esteban de los Patos 19
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada 21
Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA **23**

Comisión Asistencia Jurídica Gratuita 23, 24
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila 24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.113/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PABLO MUNDO TORRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. O'DONELL, 46, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1193/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 2.114/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña IRIDE CALZONA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. RIBERA DE CURTIDORES, 5 BQ. 4 PTA. A, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1178/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 2.115/08

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Edicto

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FELIPE FERNÁNDEZ PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAV. SAN BENITO, 3 2° 2, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1131/7, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 2.116/08

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Edicto

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAMÓN SOLIS IZQUIERDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA IGLESIA, 13, de CABEZA DE BEJAR (LA) (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1138/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero.*

Número 2.094/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS TOTALES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS 05-01-2008-014301, 26223 y 43704, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	Nº EXPEDIENTE
GENERAL	COM.PROP.COL. VILLABLANCA	05/100248074	DEV. INGRESOS.	05-01-2008-0-14301
RETA	TERESA ROMERO SANCHEZ	28/344949067	DEV. INGRESOS.	05-01-2008-0-26223
AG.C/AJ	KYORDZHOVANOV —K.STOILO	05/1004841609	DEV. INGRESOS.	05-01-2008-0-43704

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.097/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada median-

te Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS TOTALES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS 05-01-2008-014301, 26223 y 43704, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
RETA	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ	0511777105	BAJA REA-ALTA RETA	HOYOS DEL COLLADO
RETA	MIGUEL BLANCO NÚÑEZ	0513311220	BAJA REA-ALTA RETA	HURTUMPASCUAL
RETA	ROBERTO ROBLEDO LABRADOR	281047448877	BAJA REA-ALTA RETA	CEBREROS

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 2.096/08

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

Edicto de Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de las RESOLUCIONES ESTIMATORIAS TOTALES recaídas sobre los expedientes de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS 05-01-2008-014301, 26223 y 43704, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado las notificaciones infructuosas en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	MARTINEZ GARCÍA, FERNANDO	050018826678	ALEGACIONES	LA ADRADA
R.E.T.A.	SIERRA AGÜERO, PABLO	451002418163	ALEGACIONES	LA ADRADA

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	GOMÁRIZ MARTÍN, JOSE ANTONIO	330092576782	ALEGACIONES	ARÉVALO
R.E.T.A.	RUBIA BLANCO, ENRIQUE	050012658488	ALEGACIONES	ARÉVALO
R.E.T.A.	MAGHAR, GHEORGHE	051005674795	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	FRAGA MARTÍNEZ, Mª CARMEN	051002601111	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, JOSE ALBERTO	050019218621	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	DE SOUSA RODRIGO, FEDERICO GORKA	051002870788	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	MARTÍNEZ RAMOS, DOMINGO	100034888557	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	NAITA, MARÍA	051005668129	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	TURICEANU, VALENTÍN	051005676718	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	TRANCA, COSTEL	051005679344	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	GARCÍA GARCÍA, FAUSTINO	050012585336	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	CEBUC, IULIANA ANISOAR	051005881125	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	SAUGAR LUENGO, JOSE ANTONIO	050013903728	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	PEIXINHO FERNÁNDEZ JOAOMARÍA	211030239880	ALEGACIONES	BARCO DE ÁVILA
R.E.T.A.	MAÑOSO DÍAZ, EMILIO	050019592372	ALEGACIONES	BARCO DE ÁVILA
R.E.T.A.	MENDES DA SILVA, ANTONIO LEONEL	051005680253	ALEGACIONES	BARCO DE ÁVILA
R.E.T.A.	BARRENTO, JOSE MARÍA	051005293061	ALEGACIONES	BARCO DE ÁVILA
R.E.T.A.	DEL NOGAL HERNANZ, MIGUEL ÁNGEL	0510162356	ALEGACIONES	EL BARRACO
R.E.T.A.	CAMACHO LÓPEZ, ROBERTO	051002887764	ALEGACIONES	BURGOHONDO
R.E.T.A.	RAMÓN MAYORAL, FRANCISCO	280393289726	ALEGACIONES	CEBREROS

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.899/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.856 AL 50.859

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.856 AL 50.859

Peticionario: ELECTRIFICACIONES A. SIERRA, S.L.

Emplazamiento: Polígono 3, parcela 121

Finalidad: Infraestructura para el vertido a la red de distribución de energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 1 MW

Características: Centro de Transformación de interior bajo envolvente prefabricado de hormigón para evacuación de energía mediante tecnología fotovoltaica. Centro de seccionamiento y línea eléctrica a 15 kV en tramo subterráneo con origen en celda de salida A.T de centro de seccionamiento y final en barras de la subestación transformadora repartidora de Gotarrendura. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x150) Al. Longitud: 1328m

Presupuesto: 73.403,72 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de abril de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.042/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV- 50.721

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de PLAYAQUEBRANTO S.L., con domicilio en GETAFE (Madrid), C/ Arte Barroco, 4 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA DEL PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 99.000 WP CONECTADA A LA RED PARA PLAYAQUEBRANTO S.L. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a PLAYAQUEBRANTO S.L., para la instalación de Centro de transformación de 160 kVA intemperie sobre apoyo refrigerado con silicona. Línea eléctrica industrial de 15 KV en un tramo aéreo de 9 m de longitud. Origen: en C.T. sobre apoyo hasta torre metálica a intercalar en la línea de 15 KV denominada: ST CH PUENTENUEVO 3174. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de abril de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.043/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV- 50.689.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de VICENLOP, S.L. Y FOTORENOVABLES CORTECEROS, S.L., con domicilio en RAMACASTAÑAS (Ávila), C/ Esperanza por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO LÍNEA DE EVACUACIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 2 INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE 100 KW CADA UNA. EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA). y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a VICENLOP, S.L. Y FOTORENOVABLES CORTECEROS, S.L., para la instalación de Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene origen en la celda de salida del Centro de seccionamiento y finaliza en una torre metálica de transición. Longitud: 19 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo entronca en un apoyo a instalar en la línea a 15 kV. de Iberdrola denominada "5 Villas". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 18 de abril de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINLCIAL DE ÁVILA

Número 2.218/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 17/2007.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Hecho denunciado: Instalar un cerramiento con alambre de espino sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-632, P.k. 5,900, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización de esta Diputación.

Interesado presunto responsable: María Teresa Díaz Muñoz, con domicilio en Ávila, calle Rioja n° 12, 4°-A, C.P. 05003.

Acto a notificar: Pliego de Cargos.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P. 05001, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, siete de mayo de dos mil ocho.

El Instructor, *Carlos García González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.167/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de Abril del corriente, se ha dispuesto la aprobación del Baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Unidad de Estancias Diurnas Municipal, que a continuación se transcribe, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LAS PLAZAS DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE AVILA.

1.– INTRODUCCIÓN

1.1.– La valoración de las solicitudes se realizará aplicando el baremo que contempla las variables que a continuación se exponen.

A.– Situación Socio-Familiar.

A.1. Situación Familiar y de Convivencia.

A.2. Relación con el Entorno.

En esta variable se consideran aquellas situaciones relacionadas con el entorno familiar, social y de convivencia del/los solicitante/s, para valorar su influencia en la situación general del/los mismo/s.

Para ello se contemplan aspectos referidos a su unidad de convivencia, grado de atención recibido, su relación con el medio social e integración en el mismo.

B.– Capacidad Funcional.

A través de esta variable se valora la capacidad funcional del/los solicitante/s así como las alteraciones en el comportamiento que puedan presentar.

C.– Alojamiento.

C.1. Condiciones generales de la vivienda.

C.2. Ubicación de la vivienda.

Al valorar las condiciones generales de la vivienda y su ubicación, se obtiene una visión global del entorno físico en el que vive la persona mayor en el momento de presentar la solicitud.

D.– Situación económica.

En esta variable se pondera el nivel de ingresos de/los solicitante/s en relación con sus rendimientos netos, calculados en cómputo mensual, correspondientes al año natural anterior a la fecha de la solicitud, salvo que se dis-

ponga de datos actualizados a la fecha de presentación de la misma, para determinar aquellas situaciones en las que la escasez de recursos agrava las condiciones generales de la persona y dificulta la obtención de los recursos que precisa.

E.– Edad.

A pesar de la escasa incidencia de esta variable en el baremo, es necesario tenerla en cuenta debido fundamentalmente al incremento de la esperanza de vida y a la mayor probabilidad de presentar limitaciones en la autonomía personal a edades más avanzadas.

1.2.– Cuando dos o más expedientes obtengan la misma puntuación según el baremo se tendrán en cuenta el criterio de mayor puntuación obtenida en capacidad funcional.

2.– BAREMO

A.– Situación Socio-Familiar.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta variable es de 99 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

	Puntos
• A.1 Situación Familiar y de Convivencia	90
• A.2 Relación con el Entorno	9

En el caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las situaciones relacionadas en cada uno de los apartados que se contemplan en estas variables, se le asignará aquella que conlleve la puntuación más elevada.

Las circunstancias a valorar y la puntuación que se debe asignar a cada una de ellas son las que a continuación se detallan:

A.1.- Situación Familiar y de Convivencia

	Puntos
Vive con familiares u otras personas con graves cargas que limitan una atención adecuada (discapacitados, enfermos crónicos, escasez de recursos económicos y/o enfermedad crónica del cuidador)	90
Vive solo, teniendo familiares que le prestan una atención insuficiente o inadecuada que la estancia diurna podría completar	75
Viven con familiares u otras personas existiendo graves conflictos en la dinámica familiar y/o convivencial	68
Vive con familiares u otras personas con cargas leves (menores, personas con alguna limitación en su capacidad funcional, limitación de recursos económicos, obligaciones laborales), teniendo cubiertas las necesidades básicas de alimentación, higiene y vestido, recibiendo una atención insuficiente.	53
Vive/n con familiares u otras personas que no tienen la obligación de atenderle y que lo han acogido por su situación de abandono o desamparo, teniendo cubiertas sus necesidades básicas	38
Vive/n en una pensión o similar, teniendo cubiertas sus necesidades básicas.	38
Vive/n con familiares u otras personas existiendo leves conflictos en la dinámica familiar	23
Vive solo, teniendo familiares u otras personas que le atienden adecuadamente, pero para quienes la atención del mayor supone alguna limitación en las actividades familiares, sociales y laborales.	15
Vive/n con familiares u otras personas, estando adecuadamente atendido, pero, para quienes la atención del mayor supone alguna limitación en las actividades familiares, sociales y/o laborales	8
No necesita ningún tipo de atención	0

A.2 Relación con el Entorno

Puntos

Falta de integración en el entorno 9

Integrado en el entorno, pero con algunas carencias 5

Integrado en el medio, con buenas relaciones sociales 0

B.– Capacidad Funcional.

A fin de determinar la autonomía para la realización de las actividades de la vida diaria, se utilizará el baremo de valoración de las situaciones de dependencia aprobado por Real Decreto 504/2007 de 20 de Abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el que se puede alcanzar como máximo en esta variable 100 puntos, si bien para obtener plaza en la unidad de estancias diurnas la puntuación ha de ser, en todo caso, superior o igual a 25 e igual o inferior a 75 puntos.

C.– Alojamiento.

La puntuación máxima que se podrá obtener en esta variable es de 18 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

C.1 Condiciones generales de la vivienda

. . . . . Puntos

Condiciones deficientes de la vivienda: dispone solamente de agua, luz y retrete; grandes goteras, mala ventilación, falta de higiene 12

Barreras arquitectónicas que dificultan el desenvolvimiento para la realización de las actividades de la vida diaria 9

Condiciones aceptables de habitabilidad. Carece de algún elemento básico: agua caliente, baño completo, sistema de calefacción, electrodomésticos básicos ... y/o las condiciones de la vivienda presentan ligeras deficiencias 6

Condiciones buenas de la vivienda: reúne condiciones de habitabilidad y salubridad. Disponiendo de todos los servicios. 0

C.2 Ubicación de la vivienda

. . . . . Puntos

Zona aislada y/o con difícil acceso a los recursos 6

Ubicada en zona rural o urbana, disponiendo de algún medio de comunicación y/o limitaciones en el acceso a los recursos 3

Ubicada en zona rural o casco urbano con buenos medios de comunicación y/o acceso a los recursos . . . 0

D.– Situación Económica.

La situación económica vendrá dada por los rendimientos netos del solicitante o personas integrantes de una solicitud conjunta, calculados en cómputo mensual, correspondientes al año natural anterior a la fecha de la solicitud, salvo que se disponga de datos actualizados a la fecha de presentación de la misma.

Se entiende por ingresos netos del solicitante o personas integrantes de una solicitud conjunta, la diferencia entre los ingresos personales íntegros y las retenciones efectuadas conforme a las normas establecidas para la determinación de la renta en las disposiciones reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, procedentes de los siguientes conceptos:

– D.1 Pensiones o ingresos análogos.

– D.2 Bienes rústicos.

– D.3 Bienes urbanos.

– D.4 Capital mobiliario (dinero, títulos, acciones, etc...).

– D.5 Rendimientos de actividades empresariales o profesionales.

– D.6 Ganancias y pérdidas patrimoniales.

D.1 Pensiones o ingresos análogos.

Será el resultado de prorratear por 12, el total de los ingresos anuales de este concepto, deduciendo, en su caso, las retenciones o ingresos a cuenta.

D.2 Bienes rústicos.

Bienes rústicos arrendados, en este caso será el resultado de prorratear por 12 meses la renta anual íntegra que producen dichos bienes, deduciendo el impuesto.

D.3 Bienes urbanos

Bienes urbanos arrendados. Será el resultado de prorratear por 12 meses la renta anual íntegra que produzcan los mismos deduciendo el impuesto.

D.4 Capital mobiliario (dinero, títulos, acciones, etc...).

Será la cantidad que resulte de prorratear por 12 meses los rendimientos netos que produzcan dichos bienes, deduciendo las retenciones.

D.5 Rendimientos de actividades empresariales y profesionales.

Será el resultado de prorratear por doce meses el total de los ingresos

netos anuales de este concepto.

D.6 Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Será el resultado de dividir las ganancias o pérdidas patrimoniales por el número de años en que se hayan generado, y a su vez de prorratearlas por doce meses.

La suma de las cantidades de todos estos conceptos constituyen los ingresos totales mensuales.

Una vez obtenidos los ingresos netos mensuales, de acuerdo con las reglas expuestas anteriormente, se aplicará el siguiente baremo, según se trate de solicitudes individuales o conjuntas.

TABLA

Para baremar las solicitudes se tendrá en cuenta la pensión mínima de jubilación para personas mayores de sesenta y cinco años, sin cónyuge a cargo, vigente en cada momento para el Régimen General de la Seguridad Social.

	Puntos
Hasta 100 % de la pensión mínima	30
Entre el 101 % y el 130 % de la pensión mínima	23
Entre el 131 % y el 200 % de la pensión mínima	15
Entre el 201 % y el 265 % de la pensión mínima	8

E.– Edad

En esta variable podrán obtener hasta un máximo de 5 puntos distribuidos de la siguiente forma:

De 85 años o más 5

De 75 a 84 años 3

De 60 a 74 años 2

Avila a 25 de abril de 2008.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Baremo, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de abril de 2.008.

Ávila, 25 de abril de 2008.

El Secretario General, *Ilegible*

Número 2.104/08

Ayuntamiento de Arévalo

Negociado de Sanciones

Resolución de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B. O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE n° 95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quinces días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizara en Caja Duero n° de cuenta 2104-0303-43-110003 7997 o en Caja de Ávila n° de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matricula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRICULA	SANCIÓN	DOMICILIO
130/2007	ATON S. L.	B28316073	R.G.C. At. 94.2	0285-CPF	30,00 €	MADRID

EXPEDT	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	INFRACCIÓN	MATRICULA	SANCIÓN	DOMICILIO
131/2007	MAHMOUD EL MOHANDES EMAD	53.647.437	R.G.C. At. 94.2	C-1620-CB	30,00 €	MADRID
132/2007	ÁNGEL VICENTE CALLEJA CASADO	00.780.646	R.G.C. At. 154	4096-CWS	30,00 €	MADRID
134/2007	MANHATAN DE FUENTEVENTURA	B35570100	R.G.C. At. 94.2	6868-CNC	30,00 €	LAS PALMAS
143/2007	A T PORRAS S XXI S. L.	B05178587	R.G.C. At. 154	M-12749-R	90,00 €	ARÉVALO
171/2007	ANTONIO MARTÍN FRAILE	02.214.013	R.G.C. At. 94.2	M-8081-VN	90,00 €	ARÉVALO
181/2007	EDILBERTO GALÁN PARRILLA	01.893.779	R.G.C. At. 154	4440-DCB	90,00 €	MADRID
182/2007	ANGELICA SALAZAR SALAZAR	70.886.834	R.G.C. At. 154	8127-CPX	90,00 €	SALAMANCA
199/2007	DANIEL A. GAÑAN GARCÍ	13.162.170	R.G.C. At. 171	4796-DPG	90,00 €	BURGOS
217/2007	HECTOR MARTÍN TEJEDOR	70.805.447	R.G.C. At. 154	2593-DMJ	50,00 €	ARÉVALO
231/2007	LUIS MARÍA MARTÍN LIMA	06.566.262	R.G.C. At. 94	8862-DYM	60,00 €	MADRID
232/2007	MARÍA LUISA PARICIO ORTIZ	16.765.990	R.G.C. At. 39.2D	5525-DLT	30,00 €	NAVA DE LA ASUNCIÓN
235/2007	PAULO JORGE COUTINHO VESTRE	X7683649Q	R.G.C. At. 94.2	M-0117-XD	30,00 €	ISCAR
240/2007	JUANA PLAZA AZNAR	01.458.578	R.G.C. At. 171	M-0777-LX	30,00 €	MADRID
255/2007	LOMBARDERO M MORENO GARCÍA	36.143.256	R.G.C. At. 94	3883-DWB	30,00 €	MADRID
268/2007	GERARDO DE SNADER RUBIA	06.545.748	R.G.C. At. 94	7805-FCG	30,00 €	GETAFE
310/2007	Mª DEL ROCIO DE MIGUEL MERINO	70.815.441	R.G.C. At.94	AV-6475-G	30,00 €	ÁVILA

Arévalo a 4 de agosto de 2007

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

Número 1.992/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, dados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza con la advertencia de que,

de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por via de apremio. Estas procedimientos caducaran al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión del permiso o licencia para conducir o haya detracción de puntos de la autorización administrativa para conducir.

Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila

* Reglamento General de Circulación Art. Artículo R.D. Real Decreto

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	ART.	PRECEPTO
65/2007	Tele-Auto Motor SL.	B-80905078	Madrid	29-04-07	310	72-3-2 A	RDL 339/1990
85/2007	Diego Sánchez Martín.	53261217W	Pozuelo de Alarcon	17-05-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03
93/2007	Mal de Amores SC.	G-39620737	Santander	03-06-07	310	72-3-2 A	RDL 339/1990
95/2007	Talaverana de Revestimientos	B-45436896	T. De la Reina.	31-05-07	310	72-3-2A	RDL 339/1990
104/2007	Fco. Javier Congosto Robledo	02092884E	Madrid	25-05-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03
112/2007	Fco. Javier Suarez Garrido.	7227233N	Poyales del Hoyo.	24-05-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03
125/2007	Isidro Rizo Candela.	5288225Y	Pedrezuela.	23-06-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
129/2007	Construcciones Titoan.	B-84240241	Madrid	23-06-07	310	72-3 –2A	RDL 330/1990
143/2007	Mª Cristina Muñoz Andrés.	05133684F	Badajoz.	07-07-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
147/2007	José Parraga Postigo.	75864071C	Madrid.	02-07-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
162/2007	Juan M. Acevedo Figueroa.	04147346D.	La Parra. Arenas.	14-07-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
163/2007	Felix Huaycochea Bernedo.	50224888H	Madrid.	19-07-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03
167/2007	Carlos Vaquero Valentín.	93274088.	Laguna de Duero.	03-06-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
171/2007	SYC Arenas.	B-05154604	Arenas de S. Pedro .	22-07-07	310	72-3-2 A*	RDL 339/1990
177/2007	Eduardo Ferrera Cobo	50968765Y	Madrid	21-07-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
179/2007	José Moreno Torrecilla.	50974704 B	Valladolid.	21-07- 07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
181/2007	Jeronimo Verezo Escribano.	51537181 T	Pozuelo de Alarcon.	21-07-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
208/2007	Eugenio Martín Albo.	3872904 A	Ciudad Real.	28-07-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
214/2007	David de la Iglesia Gzalez.	52890185 Y	Madrid.	01-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
225/2007	Marcelino Hdez. Castillo.	02846573	Fuenlabrada.	04-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
226/2007	Florentina Fuentes Vara.	01396138	Mejorada del Camp.	04-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
230/2007	Gheorhzu Bujorel.	X-1991963W	Madrid.	06-08-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
239/2007	Juan de Cossio Aguirre.	50686015H	Madrid.	07-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
247/2007	Francisco Calejero Colon.	17753354E	Zaragoza.	12-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
254/2007	Emil Utiu	X-3794777F	Moralzarzal.	15-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
255/2007	Felipe Haba López.	500502236	Fuenlabrada.	16-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
268/2007	Dana Hernando Lobo.	50749515S	Madrid.	19-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
269/2008	Francisco Barba Rojas.	51563666N	Parla.	21-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
270/2007	Miguel Galindo Cuenca.	39737483S.	Tarragona.	21-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
272/2007	Pedro M.Guichot Reina.	28714888D.	Sevilla.	21-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
276/2007	C. Augusto López Vaillo.	51682949V.	Zaragoza.	18-08-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03
280/2007	Mª Rosario Gª Monterrubio.	70796975P.	Arenas de S. Pedro.	27-08-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
293/2007	Fco. José Montes Alvarado.	00400404C	Madrid.	08-09-07	90	152-2 *	RDL 1428/03
297/2007	Georgescu Emil.	X-65900129P	La Parra.	30-08-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
298/2007	Fernando Lezcano Clem.	12739037 G	La Parra.	01-09-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
317/2007	José Mª Vázquez de Segovia.	0632057V	Boadilla del Monte.	29-09-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
318/2007	Javier Barrera García.	06586568N	Madrid.	29-09-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
321/2007	Xu Xioazhong.	X-2540510E	Humanes de Madrid.	29-09-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
322/2007	N.G. Graciela Laine de E.	X-7369755ª	Avila.	26-09-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
326/2007	Eduardo A. Ojeda Bueno.	50707174V	Madrid.	30-09-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
331/2007	Fernando Romo González.	0420771-E	T. De la Reina.	06-08-07	90	154- 2 A *	RDL 1428/03
334/2007	Juan Carlos Boceta Martín.	42991227D	Galapagar.	03-10-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	ART.	PRECEPTO
335/2997	David López González.	41980408	Arenas de S. Pedro.	05-10-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
336/2007	Ejag Novoparquet VA. SL.	B-47501523	Valladolid.	03-10-07	310	72-3-2-A	RDL 339/90
342/2007	Carlos S. Raso de la Cruz.	50159429 V	Mostoles.	10-10-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
343/2007	Eduardo Arriero Rubio.	4180085L	T. De la Reina.	09-10-07	90	154-2 A*	RDL 1428/03
346/2007	Lozano y Manzanero SL.	B-82035239	Madrid.	11-10-07	310	72-3-2 -A	RDL 339/90
347/2007	Vicente de Alejandro Mtnez.	7375853 F	Madrid.	17-10-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
348/2007	Andrés Remacha Gete.	51601473P	Madrid.	12-10-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
349/2007	Juan Lorenzo Martín Urdiales.	70414768S	T. De la Reina.	14-10-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
371/2007	Pedro Carreras Novillo.	01343347D	Candeleda.	08-11-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
373/2007	Andres Ortega Miranda.	02542168R	Madrid.	31-10-07	90	94-2-1D *	RDL 428/03
374/2007	Angel Sánchez García.	04117364L	Pedro Bernardo.	02-11-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
376/2007	Olga Sierra Mayordomo.	04165078P	Madrid	31-10-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
377/2007	Josefa Alonso Castillo.	04175370 L	La Mata.	09-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
379/2007	Gloria Quinterno Viñas	065800060C	Arenas de San P.	09-11-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
385/2007	Araceli Vinuesa Rincón.	04182859X	Arenas de S. Pedro.	08-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
386/2007	Emiliano Rosa Jiménez.	15924844N	Torreorgaz.	08-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
393/2007	Carmen Sánchez Balgama.	00510976P	Las Rozas.Madrid.	22-11-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
399/2007	Javier Fabian Garro.	28962964F	Caceres	18-11-07	150	94-2-1E *	RDL 1428/03
402/2007	Amador González Hdez.	01696730 C	Madrid.	21-11-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
401/2007	Walter Valderrama Mancera.	065869165	Arenas de S.P.	19-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
403/2007	Bram Bernt Vom Blomber.	X8513916Y	La Parra. Arenas.	27-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
404/2007	Florencio Sánchez Jimenez.	50404386R	Candeleda.	26-11-07	90	94-2-1 D*	RDL 1428/03
406/2007	José Benito Gonz. Jiménez.	50542449H	El Arenal.	30-11-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
415/2007	G. Carlos Sánchez Rguez.	02619301S	Madrid.	07-12-07	90	94-2-1 D *	RDL 1428/03
424/2007	Jesús Sánchez Gómez.	04180585J	Arenas de S. Pedro.	10-12-07	90	154-2 A *	RDL 1428/03
004/2008	Marino Gzalez. Carrasco.	07024741N	Lanzahita	15-12-07	150	94-2-1 E*	RDL 1428/03
009/2008	Karina de Almeida Moreira.	X3122469N	Arenas de S.P.	14-12-07	90	94-2-1D *	RDL 1428/03

Arenas de San Pedro, a 22 de abril de 2008

El Alcalde, *Oscar Tápias Gregoris*

Número 2.249/08

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

ANEXO I

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN, CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MINGORRÍA (MINGORRIA - PAJARES DE ADAJA - SAN ESTEBAN DE LOS PATOS), ÁVILA.

De acuerdo con lo establecido en el articulo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2008, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención, de dase Tercera de esta Corporación/Agrupación de Mingorría (Ávila), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Tercera, Grupo A/B, Nivel de Complemento de Destino 22.

Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza,

deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación/Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Mingorría o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. No teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este, plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera. Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 5311984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del servicio de las administraciones públicas.

Cuarta. Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

En puestos de trabajo de la. administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

En puestos de trabajo de- otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- El tribunal podrá decidir la realización de entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante y/o pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspi-

rantes en relación con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de entrevistas y/o pruebas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Composición dei órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de la Diputación de Ávila del grupo A.

Vocal: Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del grupo A.

Vocal Secretario: Un Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no. encontrarse inhabilitado para el- ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima. La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes Ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación/Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. El funcionario interino cesará en el desempeño dei puesto de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 4 del Decreto 32/2006 de 28 de abril.

Mingorría, a 6 de mayo de 2008.

La Presidenta de la Agrupación, *Ana Isabel Sanchidrián González*

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE ..... DE CLASE ..... DE ESA CORPORACIÓN.

D./Dª ..... con DNI ..... y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono ..... expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de ..... de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de .... de esa Entidad Local.

..... a ..... de ..... de .....

SR PRESIDENTE DE ..... (.....)

Número 918/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DOÑA PATRICIA ABAD PÉREZ, para rehabilitación de antiguo pajar destino Taller Artesanía, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje Vallejo, Polígono 7 Parcela 255, en el término municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 3073 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 14 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo.*

Número 1.480/08

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

Por Doña MARÍA ROSARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, se solicita Licencia Ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a Bar-Restaurante, en el Polígono 10, Parcela 690- Carretera de Navamediana s/n. de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bohoyo, a 18 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.215/08

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

Por D. Melchor Lazaro Arranz Administrador único de la sociedad HACIENDA JUAN MARTIN EL EMPECINADO S.L. se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y urbanística para el ejercicio de la actividad de producción de energía solar Fotovoltaica conectada a Red, de 100 K.W. en el paraje denominado "Rodeo", Parcela 255, Polígono 6 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Por la que, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente como es la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de los Patos, a 3 de Mayo del 2008.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal.*

Número 2.216/08

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

Por D. Nemesio Alfredo Legido Gil Administrador de la sociedad AGRO ARÉVALO S.L., se ha solicitado

en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y urbanística para el ejercicio de la actividad de producción de energía solar Fotovoltaica conectada a Red, de 100 K.W. en el paraje denominado "Rodeo", Parcela 255, Polígono 6 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Por la que, a tenor de lo dispuesto en la normativa vigente como es la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de los Patos, a 3 de Mayo del 2008.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal.*

Número 2.248/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Alfonso González Rituerto, y promovido por la mercantil Residencia Santa María de Gredos S.L., visado por el COACYLE con fecha 29 de abril de 2008 y número 20080639, correspondiente a la Unidad de Actuación única de suelo Urbanizable Delimitado correspondiente al Sector SU-6 "Los Marianistas", y que desarrolla las previsiones del Plan Parcial aprobado según resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 12 de abril de 2007, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Mombeltrán, a seis de mayo de dos mil ocho.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro.*

Número 1.661/08

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Por Don Dionisio Gallego López en representación de su hermano Don Andrés Gallego López, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Cantina de Mijares. Ctra. C-501, Termino Municipal de Mijares (05461-Avila), se ha solicitado expediente de legalización para obtención de licencias ambientales con destino a Actividad de Bar sin música y venta de productos típicos de la zona, todo ello a desarrollar en instalaciones preexistentes ubicadas en parcela n° 414 del Polígono 12 de los de Rústica de este Municipio; todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonomía y sectorial vigente, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares, a 7 de Marzo del año 2.008.

La Alcaldesa, *llegible.*

Número 2.056/08

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVARREDONDILLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	51.450,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.111,20
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.921,03
TOTAL DEL PRES. DE INGRESOS	253.082,23

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	57.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.900,00
3 GASTOS FINANCIEROS	4.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.300,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	87.932,23
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.800,00
TOTAL DEL PRES. DE GASTOS	253.082,23

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Navarredondilla, a 14 de abril de 2008.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez.*

Número 2.083/08

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169 del R.D.L. 2/04, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Abril de 2.008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170 del R.D.L. 2/04 citado y art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila).

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si durante el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

Sotillo, 29 de Abril de 2.008.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz.*

Número 2.089/08

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2.006 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso .

Gavilanes, a 09 de enero de 2.008.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 2.099/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de Madrigal de las Altas Torres, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, que la desarrolla en materia de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de los residentes en este municipio que, dentro del plazo de 3 meses desde la vacante, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un residente en el municipio como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la correspondiente instancia por escrito, acompañada de la documentación que se detalla:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración responsable relativa a los siguientes extremos:

- No haber sido condenado/a por delito doloso (o haber obtenido en caso contrario, la rehabilitación).

- No estar procesado/a o inculpado/a por delito doloso.

- Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

- Ser español/a, mayor de edad, y no estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.

- Compromiso de residir en el municipio de Madrigal de las Altas Torres durante el desempeño de sus funciones y salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

- No estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acuerdo con su desarrollo por el art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

- No pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos.

Madrigal de las Altas Torres, a 22 de abril de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez.*

Número 2.098/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

BANDO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. LUIS FUERTES DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este

Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalperal de Tormes, a veintidós de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Luis Fuertes Domínguez.*

Número 2.173/08

Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra

Villafranca de la Sierra, a 5 de mayo de 2008.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará en el local Social.

El día 24 de Mayo de 2008 (Sábado) a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR.

2°) - Asuntos de la Comunidad y Presidencia.

a) APROBACIÓN de gastos adicionales para obras de entubamientos y materiales en Acequias, Las Canales.- El Río - El Canal de Navalzarzal.

b) PLANIFICACIÓN, monda y limpieza de Acequias para eje. 2008

c) Riegos de Verano -Contratos aguadores, jornales etc.

d) Escritos y correspondencia de la Comunidad.

e) Otros asuntos de interés para la Comunidad.

3°) - SOLICITUDES DE SUBVENCIONES COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN. (Consejería de Agricultura e Instituto de desarrollo rural. ASIDER. Etc.)

4°) - COMUNEROS EN SITUACIÓN DE IMPAGADOS, MOROSOS.

5°) - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente, *Mariano García Jiménez.*

Administración de Justicia

Número 2.150/08

Comisión Asistencia Jurídica Gratuita

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA VANESA LIGERO MARTÍN, con domicilio en la Calle Praderas, 14 de Pelayos de la Presa (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA VANESA LIGERO MARTÍN las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publica-

ción, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas n° 1418/06, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Ávila.

En Ávila, a 28 de abril de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 2.151/08

Comisión Asistencia Jurídica Gratuita

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA CLAUDIA MILENI HENAO MURILLO, con domicilio en el Centro Penitenciario de Brieva, Brieva (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA CLAUDIA MILENI HENAO MURILLO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble dei salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Recurso de Apelación n° 1295/07 (PDE 666/2006-3), que se sigue ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n° 1 de Valladolid.

En Ávila, a 28 de abril de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina.*

Número 2.149/08

Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila

Edicto

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 83/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DOROTEO GÓMEZ LÓPEZ contra la empresa JUAN JOSÉ PORTERO BLAS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

S.Sª. Ilustrísima a la vista de la incomparecencia de la parte demandada, y no constando su citación en legal forma, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 9 de Junio a las 11:30 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Se ordena por S.Sª. que la parte demandada sea citada por edictos y por correo certificado con acuse de recibo

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN JOSÉ PORTERO BLAS, a veintiocho de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible.*